

RESOLUCIÓN No. 1522**(20 DIC 2019)**

Por la cual se modifica la Resolución 1458 de fecha 16 de Diciembre de 2019 que ordena el reintegro de saldos a favor de los créditos Acces y Tradicional otorgados por el ICETEX

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y,

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dicho crédito presenta saldo a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que, una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para el (la) beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que, con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

Se modifica la Resolución No. 1458 de fecha 16 de diciembre de 2019, considerando que la obligación registrada bajo el código 0565748267-6 a nombre del beneficiario MOLINA SANDOVAL MARTHA LILIANA identificado con cédula de ciudadanía No. 65.748.267, se evidencio que el beneficiario solicito el trámite del saldo a favor correspondiente al ID 1241476 y no al ID 1239712.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No. 1522
(20 DIC 2019)

Por la cual se modifica la Resolución 1458 de fecha 16 de Diciembre de 2019 que ordena el reintegro de saldos a favor de los créditos Acces y Tradicional otorgados por el ICETEX

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de **CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ Y NUEVE CÉNTAVOS MCTE. (\$ 106.459.19)**, de los siguientes solicitantes:

ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN	VALOR
1241476	0565748267-6	MOLINA SANDOVAL MARTHA LILIANA	NA	Saldo a favor generado por migración cartera cobol	\$ 106.459.19
Total					\$ 106.459.19

Artículo Segundo: Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los 20 DIC 2019



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Proyectó: Sergio A Salazar v. – Contratista – VOT
Revisó: Edgar Jovany Joya Chaparro – Contratista – VOT
Aprobó: José Eduardo Parada Jiménez – Coordinador Grupo Administración de Cartera – VOT
Vo. Bo.: Elda patricia Castañeda Monroy – Contratista- VOT

Eldap

Edm P.